

RIO GALLEGOS, 07 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.567/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Marcela TRIVIÑO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios para asistir a las Primeras Jornadas de Gestión de las Organizaciones y a las II Jornadas de Enfermería Comunitaria, que se llevarán a cabo el 11, 28 y 29 de octubre de 2011, respectivamente;

QUE a Fs. 14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto Nº 366/06 – CCT Título 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Extensión;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Marcela Alejandra TRIVIÑO (C.U.I.L. Nº 27-31440168-4), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 4 CCT que posee en el Area: Secretaría de Extensión Sector: Apoyo a la Gestión de Proyectos, entre los días 11, 28 y 29 de octubre de 2011, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 366/06 – CCT Título 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97º.-

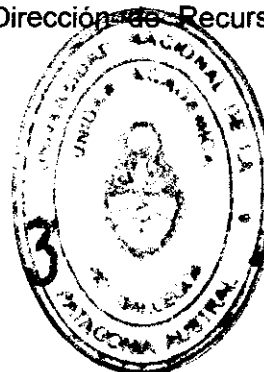
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dichas jornadas.-

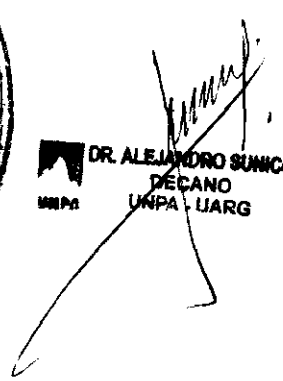
ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

513




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - RIAG